



SECRETARÍA DE  
GOBIERNO

Al contestar por favor cite estos datos:  
Radicado No. 20226720507861  
Fecha: 27-10-2022

**\*20226720507861\***

Bogotá, D.C.

672

Familiares de:

**JOSE GABRIEL NIÑO GAONA**

Dirección: Carrera 3 N° 6 B 50 Belén

Celular: 3204215386

Cédula de Ciudadanía: 19066500

Bogotá



Alcaldía Local De La Candelaria  
**CONSTANCIA DE FIJACION**

El presente acto Administrativo  
estuvo fijado en cartelera.

Desde: 22 NOV 2022 hasta: 28 NOV 2022

Firma Funcionario

Página 1 de 1

**Asunto: Citación para notificación personal de la Resolución No. 096 del 27 de septiembre de 2022**

Respetados familiares, reciba un cordial saludo:

De conformidad con lo establecido en el artículo 66, 67, 68 y 69 del Código de Procedimiento administrativo y de lo Contencioso Administrativo, me permito citarlo (a) para que se haga presente en las instalaciones de la Casa del Zipa, ubicada en la Calle 9 N° 3-93 de la Ciudad de Bogotá D.C., dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes al envío de esta comunicación, en horario de 10:00 a.m. a 3:00 p.m.

Lo anterior, con el propósito de notificarle de manera personal, el contenido de la Resolución número \_095\_ del 27 de septiembre del año \_2022\_ "**Por la cual se ordenan los egresos del Proyecto 1605, Subsidio bono tipo C**", expedida por La Alcaldesa Local de La Candelaria.

Si dentro del término antes señalado no se presenta para efectos de la notificación personal aludida, procederemos a realizar la notificación por aviso del acto administrativo mencionado, de conformidad con lo señalado en el artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Agradecemos su atención.

**ÁNGELA MARÍA QUIROGA CASTRO**

Alcaldesa Local de La Candelaria

Correo electrónico: [alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co](mailto:alcalde.candelaria@gobiernobogota.gov.co)

Proyecto: Azucena Salazar Giraldo- Profesional de Subsidio Tipo C

Revisó: Anabelly Barrera Torres- Profesional Especializado 222-24 AGDLC

Aprobó: Constanza de Pilar Leyton- Abogada del Despacho

Alcaldía Local de  
Candelaria  
Carrera 5 No. 12 C - 40  
Código Postal: 111711  
Tel. 3416009 - 3410261  
Información Línea 195  
[www.lacandelaria.gov.co](http://www.lacandelaria.gov.co)

GDI - GPD - F0102  
Versión: 04  
Vigencia:  
02 de enero 2020



ALCALDÍA MAYOR  
DE BOGOTÁ D.C.

Fecha: Noviembre 8 de 2022  
 Yo Jose Luis Rincon Jimenez  
 identificado con cédula de ciudadanía número 1026283437 de Bogotá, en mi calidad de notificador responsable de las entregas de las comunicaciones oficiales de la Secretaría Distrital de Gobierno - Alcaldía Local de Candelaria, manifiesto bajo la gravedad de juramento prestado con la firma de este documento, que me acerqué a la dirección registrada en la comunicación y relacionada a continuación, la cual no pudo ser entregada por las siguientes razones expuestas:

Radicado	Dependencia Remitente	Destinatario	Zona
<u>20226720507861</u>	<u>Alcaldía Candelaria</u>	<u>Jose Niño</u>	<u>Centro</u>
Motivo de la Devolución	Detalle		
1. No existe dirección			
2. Dirección deficiente			
3. Rehusado			
4. Cerrado			
5. Fallecido	<u>hace 3 meses fallecio</u>		
6. Desconocido			
7. Cambio de domicilio			
8. Destinatario desconocido			
9. Otro			
Recorridos	Fecha		
1ª Visita	<u>08 / 11 / 2022.</u>		
2ª Visita			
3ª Visita			

DATOS DEL NOTIFICADOR

Nombre legible	<u>Jose Luis Rincon</u>
Firma	<u>APZ</u>
No. de identificación	<u>1026283437.</u>

Nota: en caso de que el documento esté en estado de devolución fijar en cartelera de conformidad con lo preceptuado en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia y en el párrafo segundo del artículo 69 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo (Ley 1437 de 2011).

Constancia de fijación. Hoy, 22 NOV 2022, se fija la presente comunicación, en un lugar visible de la Secretaría Distrital de Gobierno, siendo las siete de la mañana (7:00 a.m.) por el término de cinco (5) días hábiles.

Constancia de desfijación. El presente oficio permanecerá fijado en lugar visible al público de la Secretaría Distrital de Gobierno por el término de cinco (5) días hábiles y se desfijará él, 28 NOV 2022, a las cuatro y treinta de la tarde (4:30 p.m.).

Este documento deberá anexarse a la comunicación oficial devuelta, y su información asociarse al radicado en el aplicativo documental de archivos y expedientes, y devolver a la dependencia productora para incorporar en el respectivo expediente.



